

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, veintidós (22) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	JORGE ELIAS VERGARA CANTILLO Y OTROS
DEMANDADO:	FUNDACION EDGARDO CURIEL DE LA HOZ – FENDECUR Y OTROS.
RADICACION:	44001-31-05-002-2016-000182-01.

Discutido y aprobado el dieciséis (16) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), Según **Acta No. 34**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDANTE contra la sentencia proferida el 14 de septiembre de 2018, por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.P.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado (en uso de permiso).